

130-19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE ZARZAL "INVIZA"
2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, julio 2020 CDVC-SOFP – 115



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE ZARZAL "INVIZA" 2017

Contralora departamental del Valle del Cauca LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada

JISELA LOZANO PRETEL

Auditor CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	10
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	10
3.1.1.1 Planeación	10
3.1.1.2 Presupuesto	
3.1.1.3 Jurídico	
3.1.1.4 Tesorería	12
3.1.1.5 Contabilidad	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: derogado por el artículo 50 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020²: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones." Así mismo, el artículo 15º expresa: "Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.-** derogado por el artículo 45 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020.-Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"

y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: o portunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
JISELA LOZANO PRETEL
Gerente
Instituto Municipal de Vivienda de Zarzal "Inviza"
Zarzal Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Zarzal "Inviza"**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del Instituto Municipal de Vivienda de Zarzal - Inviza, arrojó una calificación de 90.0 puntos, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto favorable, por lo cual fenece la cuenta de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, , derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

TABLA 1

	17(52)(1		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE ZARZAL "INVIZA"			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	90,0	1	90,0
Calificación total		1,00	90,0
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL		
Rango Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE	
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **90.0 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES			
CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE ZARZAL "INVIZA" VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90,0	1,00	90,0
Calificación total		1,00	90,0
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE C.	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN		
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

El Instituto Municipal de Vivienda de Zarzal rindió con oportunidad, suficiencia y calidad en el aplicativo RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Municipal de Vivienda de Zarzal "Inviza", no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea RCL de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **90.0** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **91.7** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **87.5**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 3)

TABLA 3

	17(82)(0		
EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE ZARZAL "INVIZA"			
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	87,5	0,60	52,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	90,0

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	
Fuente: Matriz de calificación	•	

Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Instituto Municipal de vivienda y reforma urbana de Zarzal presenta el plan de desarrollo denominado "Construyamos Juntos el Zarzal que queremos", así:

TABLA 4

EJE ESTRATEGICO INVIZA DE ZARZAL			
Código	Nombre	Ponderación	
1	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	100	
Fuente: RCL			

El ente presentó en RCL la estructura programática del plan de desarrollo considerando un eje estratégico y programas, con sus metas de resultado y con

los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S08-7.07.3-7.07.7-incremento) "legalización de 20 predios en el cuatrenio ". Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el plan financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos y valor inicial.

No se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017, en el componente "Formulacion de Poyectos."

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, no se presentaron proyectos a ser ejecutados en la vigencia 2017.

3.1.1.2 Presupuesto

La entidad recaudó el 99.99% del total de ingresos corrientes y el 100% de sus recursos de capital presupuestados durante la vigencia 2016.

Un 97.50% del total recaudado, fueron ingresos corrientes y 2.50% recursos de capital.

El 97.50%, del presupuesto de ingresos recaudado en la entidad, se generó por aportes municipales.

Ejecutó el 99.97% de los gastos de funcionamiento y el 99.99% de gastos de inversión programados.

Destinó un 27.51% de sus gastos ejecutados a funcionamiento, el 72.49% gastos de inversión.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$781 millones de los \$801 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El instituto, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL, 15 contratos por \$550 millones, distribuidos asi, contratación directa 7 por \$67 millones que representan el 12%, por modalidad de licitaciones 1 por \$427 millones que representa el 78% y minima cuantia 7 por \$54 millones que representa el 10% .(Ver (tabla 5).

TABLA 5

CONTRATACION INSTITUTO DE VIVIENDA DE ZARZAL VIGENCIA-2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa	7	\$ 67.834.000	12%
Licitaciones	1	\$ 427.875.860	78%
Mínima Cuantía	7	\$ 54.932.816	10%
TOTAL	15	\$ 550.642.676	100%

Fuente RCL:

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misiónales, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$0 pesos, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$18 millones, indican que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la matriz contable, reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total activos de la entidad sumaron \$16 millones, con un decrecimiento del 40,43% en comparación con la vigencia 2016, el cual se compone de los activos corrientes con \$16 millones que constituyen el 100% del total activos de la vigencia 2017.

El total pasivos fue de \$0 pesos, manteniéndose igual con referencia a la vigencia anterior.

El patrimonio total fue de \$16 millones, con un decrecimiento del 30,43% con relación a la vigencia 2017 que fue de \$23 millones, el cual está constituido por el patrimonio institucional con \$16 millones, que corresponde al 100% del total patrimonio de la vigencia auditada, y el resultado del ejercicio fue de \$0 pesos para la vigencia 2017.